

COMITÉ DE TRANSPARENCIA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 27 de agosto del año 2015, en la oficina de la Subdirección de Información y Estadística de la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Manuel Vázquez Silva, Subdirector de Información y Estadística y Presidente Suplente de este Comité; Arturo Caballero Rivero, Subdirector de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, vocal suplente; Rubén Gómez Montes de Oca, Titular del Área de Responsabilidades y del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el INEA, vocal suplente y Juan Ángel Martínez Acuña, Subdirector de lo Consultivo y Apoyo Institucional, asesor suplente de la Dirección de Asuntos Jurídicos y como invitados Francisco Ortiz Mendoza, Subdirector de Comunicación Social y Clara Fernanda Paz Pérez, Jefa del Departamento de Imagen Institucional y Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer, Jefe del Departamento de Programación.

NOTA: Para el caso de hacer mención a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la presente acta, se hará referencia como LFTAIPG.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto se verificó la existencia del quórum para sesionar, indicando que sí existe y se invitó a los asistentes a dar inicio a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Transparencia del INEA.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

Se dio lectura al Orden del Día y se preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario respecto a este punto.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Notificación al Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para comparecer a una reunión de acceso a la información clasificada en la cual se requiere exhibir la documentación relacionada con la solicitud de información 1131000003215, de la cual derivó el Recurso de Revisión con número de expediente RDA 3153/15, de conformidad al Acuerdo ACT-PUB/12/08/2015.03 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

IV. Revisión de la Información para dar respuesta a los Recursos de Revisión RDA 3151/15, RDA 3153/15, RDA 3154/15 y RDA 3155/15. (la Subdirección de Comunicación Social presentará dicha información en la sesión)

V. Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000005215 y la solicitud de información 1131000005915 como probables inexistencias de la información solicitada.

VI. Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000005715 y la solicitud de información 1131000005815 como probables inexistencias de la información solicitada.

En relación al presente punto el Comité de Transparencia del INEA emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO A-270815-01 Se aprueba el Orden del Día para esta sesión.

3 Votos a favor

Unidad de Enlace

Dirección de Acreditación y Sistemas

Órgano Interno de Control en el INEA

III. Notificación al Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para comparecer a una reunión de acceso a la información clasificada en la cual se requiere exhibir la documentación relacionada con la solicitud de información 1131000003215, de la cual derivó el Recurso de Revisión con número de expediente RDA 3153/15.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

El INEA recibió del INAI la notificación de acceso a información clasificada mediante el oficio INAI/OMGF/SAYPAI/062/2015, en el cual notifica a este Comité para acudir a la audiencia de acceso a la información clasificada, relacionada con el recurso de revisión expediente RDA 3153/15, interpuesto por la respuesta otorgada a la solicitud de información 1131000003215, dicha reunión tendrá verificativo el día de hoy 27 de agosto de 2015 a las 17:00 horas en la oficinas del INAI.

El Lic. Francisco Ortiz comentó que con relación a la información que se está requiriendo a través de esta solicitud no hay inconveniente en entregarla, en la referida solicitud requieren lo siguiente:

Solicito atentamente me proporcionen copia en versión digital, del Diseño, Producción y Desarrollo Creativo. DISEÑO CREATIVO, DISEÑO, CONCEPTUALIZACIÓN Y DESARROLLO CREATIVO, Entendimiento del proyecto: Racional estratégico: Características del mensaje: Tono y manera: Analisis del grupo Objetivo; los 15 story lines para televisión: los 15 guiones de radio de 30 segundos de duración; los 4 story lines para cine mintos; el documento explicativo de textos promocionales y elementos gráficos, que fueron entregados a este Instituto por Televisión Tabasqueña, en si solicito todos los materiales producidos por Televisión Tabasqueña (TVT), que según esta televisora entregó el 15 de septiembre de 2014 y por lo cual este Instituto pagó a TVT la cantidad de 4 millones 664 mil 196.00 pesos, según consta en la factura con folio 283 de fecha 10/11/2014. (sic)

Esta información es idéntica a la solicitada en los recursos de revisión RDA 3151/15 y RDA 3154/15, los cuales ya fueron analizados por el INAI en la reunión que se tuvo el día 5 de agosto del presente, en la cual se determinó que sí se puede entregar y que no se puede entregar.

Se solicita la versión digital la cual se encuentra en formato PDF misma que no se puede modificar ya que la unidad administrativa no cuenta con las herramientas para la modificación de este tipo de archivos electrónicos, no obstante lo anterior, se podrá hacer entrega de una versión pública en papel y determinar cuántas hojas son a efecto de comunicar al particular el costo de la reproducción en papel de lo solicitado

Fernanda Paz comentó que el peticionario hace referencia a una factura (283) de 4 millones 664 mil pesos, pero por esos 4 millones se entregaron los primeros 5 spots, por lo que habrá que indicarle que la factura que el menciona no tiene nada que ver con lo que está requiriendo en esta solicitud.

Sin embargo si se le hará entrega de todo lo que pide haciéndole esa aclaración.

La idea en la reunión del INAI el día de hoy es poner la información a disposición del particular, a través de versiones públicas y reservar la información de los spots que aún no han sido difundidos de conformidad a lo acordado el día 5 de agosto en la reunión que se tuvo en el INAI.

Se va a presentar toda la información en la reunión del día de hoy a efecto de que el personal del INAI verifique de qué se trata, así como las facturas a efecto de que analicen que la información solicitada por el peticionario no coincide con lo entregado contra facturas.

Con relación a este punto, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO A-270815-02 Con relación al Recurso de Revisión 3153/15 se procederá a su análisis en la reunión convocada por el INAI el día de hoy 27 de agosto de 2015, a efecto de determinar la información que será entregada al particular, requerida a través de la solicitud de información 1131000003215, a efecto de entregar versiones públicas de aquella información que sea factible su entrega, reservando aquellos spots que aún no han sido difundidos en razón de que la Secretaría de Gobernación y Presidencia de la República no han autorizado su difusión.

3 Votos a favor

Unidad de Enlace
Dirección de Acreditación y Sistemas
Órgano Interno de Control en el INEA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

IV. Revisión de la Información para dar respuesta a los Recursos de Revisión RDA 3151/15, RDA 3153/15, RDA 3154/15 Y RDA 3155/15. (la Subdirección de Comunicación Social presentará dicha información en la sesión)

Con relación a la información relativa al Recurso de Revisión RDA 3153/15 quedó acordado en el punto anterior.

Respecto del Recurso de Revisión 3151/15 está acumulado con el 3154/15,

En el recurso 3151/15 derivado de la solicitud de información 1131000003115 en la cual solicitaron lo siguiente:

Solicito atentamente me proporcionen copia del Diseño, Producción y Desarrollo Creativo. Pre Producción, Producción y Post Producción, así como los tres discos digitales (CDS) en formato wav y mp3 de master de radio, los dos CD de los originales digitales de diseño gráfico en foto shop o ilustrador que contienen todos los materiales solicitados junto con las fotografías, en si solicito todos los materiales producidos por Televisión Tabasqueña (TVT), que según esta televisora entregó el 27 de octubre de 2014 y por lo cual este instituto pagó a TVT la cantidad de 6 millones 683 mil 614.17 pesos, según consta en la factura con folio 287 de fecha 10/11/2014.

Respecto del Recurso de Revisión 3154/15 derivado de la solicitud de información 1131000003315 requieren lo siguiente:

Solicito atentamente me proporcionen copia en versión digital, de la carpeta que contiene la preproducción (story boards, visualizaciones del director, casting de actores y actrices, propuesta de arte, propuesta de vestuario y propuesta de locaciones), así como los dummies y la propuesta de animación, en si solicito todos los materiales producidos por Televisión Tabasqueña (TVT), que según esta televisora entregó el 17 de septiembre de 2014 y por lo cual este instituto pagó a TVT la cantidad de 893 mil 537.54 pesos, según consta en la factura con folio 284 de fecha 10/11/2014.

Fernanda Paz comentó que derivado de la reunión que se tuvo en el INAI se indicó que no es posible entregar los archivos originales en formato Photoshop e Illustrator, ya que se corre el riesgo de modificar la información en razón de que son archivos que pueden ser editados.

El peticionario hace referencia a una factura de 6 millones de pesos, corresponde a una entrega número cinco, que son los cineminutos y los originales de diseño gráfico, por lo que de acuerdo al artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se reserva la información por tres años o hasta que se haya difundido en medios de comunicación, por encontrarse en un proceso deliberativo, por no contar con la aprobación de la Coordinación de Estrategias y Mensaje Gubernamental de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República, como se estipula en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio fiscal de 2015.

Asimismo, comentó que lo solicitado por el peticionario no corresponde a lo que se pagó y entregó con fecha 27 de octubre como 5ª entrega de acuerdo al Convenio de Colaboración número DCYAE-SCS-012/14 (-Diseño, Producción y Desarrollo Creativo; -Pre Producción, Producción y Post Producción; -Los tres discos digitales (CDS) en formato wav y mp3 de master de radio; los dos CD de los originales digitales de diseño gráfico en Photoshop o Illustrator que contienen todos los materiales solicitados junto con las fotografías).

Lo que corresponde a la 5ª entrega presentada el 27 de octubre de 2014 y por la que se pagó la cantidad de 6 millones 683 mil 614 pesos con 17 centavos fueron 4 cineminutos así como los originales digitales de diseño gráfico.

Respecto del Recurso de Revisión RDA 3154/15 se puede entregar de manera impresa o electrónica en CD o envío a una cuenta de correo electrónico a través de la plataforma online WeTransfer.

Lo solicitado corresponde a la segunda entrega de fecha 17 de septiembre de 2014, de acuerdo al Convenio de Colaboración DCYAE-SCS-012/14, por lo que el INEA pago 893 mil 537 pesos con 54 centavos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

Lo antes señalado fue remitido por la Subdirección de Comunicación Social mediante memorándum SCS/98/2013 de fecha 17 de agosto del año en curso.

Respecto del Recurso de Revisión RDA 3155/15 el cual fue analizado en las oficinas del INAI el día 19 de septiembre del año en curso, reunión en la cual se acordó que el INEA se comprometió a realizar una nueva búsqueda de información en la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, con la finalidad de buscar comunicaciones entre el INEA y Televisora de Tabasco, asimismo se llegó a la conclusión de que la información correspondiente a los "llamados" y "Plan de trabajo" se puede entregar una versión pública.

Asimismo se estableció remitir un alcance de respuesta al recurrente por medio del cual se teste únicamente información confidencial.

Posteriormente mediante memorándum número SCS/108/2015 de fecha 26 de agosto del año en curso, la Subdirección de Comunicación Social remitió a la Unidad de Enlace de este Instituto la siguiente información la cual se deberá poner a disponibilidad del recurrente en formato impreso o electrónico:

Atenta Nota de fecha 1º de septiembre de 2014; Atenta Nota de fecha 10 de septiembre de 2014; Plan de trabajo en versión pública, (13 hojas); hoja de llamado en versión pública, (26 hojas); así como los oficios TVT/AU/106-A/2014; TVT/AU/110-A/2014; TVT/AU/112-A/2014; TVT/AU/117-A/2014 y TVT/AU/121-A/2014.

Asimismo indicó la Subdirección de Comunicación Social que no se cuenta con correos electrónicos mediante los cuales se haya establecido comunicación para la producción de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, la comunicación para dicho proyecto fue personal, telefónico y por escrito de acuerdo a la documentación presentada.

Con relación a este punto, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO A-270815-03 Con relación al Recurso de Revisión RDA 3153/ se procederá a su análisis en la reunión convocada por el INAI el día de hoy 27 de agosto de 2015, a efecto de determinar la información que será entregada al particular, requerida a través de la solicitud de información 1131000003215, de conformidad al Acuerdo A-270815-03, tomado en esta sesión.

Respecto de los Recursos de Revisión RDA 3151/15 y RDA 3154/15 acumulados se pondrá a disposición del particular la información solicitada de conformidad al memorándum SCS/98/2015 de fecha 17 de agosto del año en curso, en el cual la Subdirección de Comunicación Social comunica lo siguiente: los originales de diseño gráfico se pueden entregar en formato PDF o de manera impresa y se ponen a disposición del recurrente en un CD o envío a una cuenta de correo electrónico a través de la plataforma online WeTransfer, no podrán ser entregados los archivos originales en formatos Photoshop e Illustrator ya que se corre el riesgo de modificar la información en razón de que los mismo son editables.

Respecto a cuatro cineminutos estos se reservan con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental o bien hasta que se hayan difundido en medios de comunicación, por encontrarse en un proceso deliberativo propiamente por no contar con la aprobación de la Coordinación de Estrategias de Mensaje Gubernamental de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República, como se estipula en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal de 2015.

Respecto al Recurso de Revisión RDA 3154/15 la información solicitada se puede entregar de manera impresa o electrónica a través de un CD o envío a una cuenta de correo electrónico a través de la plataforma online WeTransfer, lo solicitado corresponde a la segunda entrega de fecha 17 de septiembre de 2014 por lo que el INEA pagó la cantidad de 893 mil 537 pesos con 54 centavos.

Respecto del Recurso de Revisión RDA 3155/15 de conformidad al memorándum SCS/108/2015 de fecha 26 de agosto del año en curso se pone a disposición del recurrente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

la siguiente información: Atenta Nota de fecha 1º de septiembre de 2014; Atenta Nota de fecha 10 de septiembre de 2014; Plan de trabajo en versión pública, (13 hojas); hoja de llamado en versión pública, (26 hojas); así como los oficios TVT/AU/106-A/2014; TVT/AU/110-A/2014; TVT/AU/112-A/2014; TVT/AU/117-A/2014 y TVT/AU/121-A/2014.

Asimismo indicó la Subdirección de Comunicación Social que no se cuenta con correos electrónicos mediante los cuales se haya establecido comunicación para la producción de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, la comunicación para dicho proyecto fue personal, telefónico y por escrito de acuerdo a la documentación presentada.

3 Votos a favor

Unidad de Enlace
Dirección de Acreditación y Sistemas
Órgano Interno de Control en el INEA

V. Análisis y dictamen de la solicitud de información 113100005215 y la solicitud de información 113100005915 como probables inexistencias de la información solicitada.

Mediante la solicitud de información 113100005215 requirieron lo siguiente:

Población atendida por el Instituto nacional para la educación de los adultos en baja california norte durante el periodo del 2000 al 2015, por municipio, por género, por edad y por ocupación. financiamiento por programa durante el periodo 2000 a 2015.

Población atendida por el Instituto estatal para la educación de los adultos en baja california norte durante el periodo del 2000 al 2015, por municipio, por género, por edad y por ocupación. financiamiento por programa durante el periodo de 2000 a 2015.

Asimismo mediante la solicitud de información 113100005915 requirieron lo siguiente:

Programas por financiamiento, población atendida por género, edad, ocupación y municipio del instituto estatal para la educación de los adultos en Baja California Norte, del 2000 al 2014. o atendida por el INEA en Baja California Norte.

En atención a la solicitud, la Delegación del INEA en Baja California, mediante oficio DE-BC/498/2015 de fecha 3 de julio del año en curso, comunicó a la Unidad de Enlace lo siguiente:

La población atendida por el INEA en Baja California durante el periodo de 2000 a 2015 es de 430325, por municipio en el mismo periodo se atendió en Mexicali 129,659; Tecate 36,256; Tijuana 189,917; Ensenada 73,577 y Rosarito 916 personas por rango de edad

Municipio	Población atendida 2000-2015	10-14	15-19	20-29	30-39	40 o más	Total
Mexicali	129659	124	3632	4101	3237	3612	14706
Tecate	36256	80	812	1079	1157	1130	4258
Tijuana	189917	164	6056	6174	5310	5750	23454
Ensenada	73577	103	1964	2900	2682	2645	10294
Rosarito	916						
Total	430325	471	12464	12935	12386	13137	52712

Posteriormente mediante oficio DPAE/SIE/UE/155/2015 la Unidad de Enlace comunicó a la Delegación que en relación al oficio DE-BC/498/2015, la información remitida solo es útil la población atendida 2000-2015, por lo tanto falta información por género, por edad, por ocupación y financiamiento por programa todo del periodo 2000 a 2015.

Es así, que mediante oficio DE-BC/521/2015 de fecha 24 de julio de 2015, la Delegación manifestó que una vez que se procedió a solicitar la información al Departamento de Planeación referente al rango de edad se informó que no fue localizada la información correspondiente al periodo 2000 al 2012, sino únicamente al periodo 2012 al 2015, tampoco se localizó lo correspondiente al apartado de financiamiento por programa durante el periodo 2000 a 2015, así como tampoco el rubro correspondiente a ocupación.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

Mediante oficio DE-BC/522/2015 de fecha 3 de agosto, la Delegada del INEA en Baja California que en atención a la falta de respuesta "...durante el periodo del 2000 al 2015,...por ocupación" y "...financiamiento por programa durante el periodo 2000 a 2015", comunicó a la Unidad de Enlace que después de realizar una búsqueda exhaustiva en la Delegación se determinó que dicha información no existe.

En razón de lo anterior y después de realizada una búsqueda exhaustiva y de acuerdo al comunicado emitido por la Delegada del INEA en Baja California, se propone determinar la respuesta al particular como inexistencia de la información solicitada, en virtud de que en los archivos de la Delegación del INEA en el estado de Baja California referente al rango de edad, no fue localizada la información correspondiente al periodo 2000 al 2012, asimismo tampoco se localizó lo correspondiente al financiamiento por programa durante el periodo 2000 a 2015, así como tampoco lo correspondiente a ocupación.

Con relación a este punto, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO A-270815-04 Con relación a las solicitudes de información 1131000005215 y 1131000005915, y toda vez que la petición es la misma, se confirma la respuesta otorgada por la Delegación del INEA en Baja California, así como de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto y se determina la respuesta al particular como inexistencia parcial de la información, toda vez que después de una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no se cuenta con la correspondiente a los años 2000 a 2002, asimismo tampoco se localizó lo correspondiente al financiamiento por programa durante el periodo 2000 a 2015, así como tampoco lo correspondiente a ocupación.

Respecto de los demás años deberá proporcionarse la información al peticionario en los términos solicitados a través del sistema INFOMEX.

Comuníquese al interesado la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar, indicándole que en caso de no estar de acuerdo con la respuesta, podrá interponer el recurso de revisión ante el IFAI de conformidad al artículo 49 de la LFTAIPG.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 4, 6 y 45, fracción I de la LFTAIPG.

3 Votos a favor

Unidad de Enlace
Dirección de Acreditación y Sistemas
Órgano Interno de Control en el INEA

VI. Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000005715 y la solicitud de información 1131000005815 como probables inexistencias de la información solicitada.

Mediante la solicitud de información 1131000005715 requirieron lo siguiente:

"programas, financiamiento, población atendida por género, edad, ocupación y municipio del Instituto de Baja California norte para la educación de los adultos en el periodo del 2000 al 2014, políticas nacionales para la educación de adultos de la SEP Y del INEA del 2000 AL 2014. Presupuesto federal y estatal para la educación de adultos del 2000 al 2014." (sic)

Mediante la solicitud de información 1131000005815 se requirió lo siguiente:

Programas, financiamiento, población atendida por género, edad, ocupación y municipio del Instituto de Baja California Norte para la educación de los adultos en el periodo del 2000 al 2014. Políticas nacionales para la educación de adultos de la SEP Y del INEA del 2000 al 2014. Presupuesto federal y estatal para la educación de adultos del 2000 al 2014.

Mediante el oficio DPAyE/SIE/UE/171/2015, le fue solicitada la siguiente información a la Dirección Académica "...políticas nacionales para la educación de adultos...del INEA del 2000 al 2014...".

En respuesta a dicha petición la Dirección Académica mediante comunicado de fecha 10 de agosto remitió un documento que hace referencia a las Políticas para la educación de adultos de la SEP y del INEA del 2000 al 2014.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

Asimismo mediante oficio DPAyE/SIE/UE/172/2015 la Unidad de Enlace solicitó a la Subdirección de Planeación Programación y Presupuesto la siguiente información: "...del Instituto de Baja California norte ...Presupuesto federal... para la educación de adultos del 2000 al 2014".

En respuesta a lo solicitado la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto mediante oficio DPAyE/SPPP/1176/2015, remite la información relativa al presupuesto federal asignado a la Delegación Baja California en el periodo de 2003 a 2014 y en el caso de los ejercicios fiscales 2000, 2001 y 2002 no se cuenta con la información en archivo, por lo que el área no puede proporcionar la información solicitada.

De igual forma mediante oficio DPAyE/SIE/UE/173/2015, la Unidad de Enlace solicitó a la Delegación del INEA en Baja California la siguiente información "programas, financiamiento, población atendida por género, edad, ocupación y municipio del Instituto de Baja California norte para la educación de los adultos en el periodo del 2000 al 2014... Presupuesto... estatal para la educación de adultos del 2000 al 2014".

La Delegación mediante oficio DE-BC/570/2015, envió a la Unidad de Enlace 3 documentos relativos a Políticas Nacionales para la educación de los adultos de la SEP y del INEA; información de la población atendida del 2000 al 2014 por municipio; género; rango de edad y por ocupación.

No obstante lo anterior se propone solicitar tanto a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto como a la Delegación del INEA en Baja California, realicen una búsqueda exhaustiva de la información faltante relativa al presupuesto federal asignado a la Delegación Baja California en el periodo de los ejercicios fiscales 2000, 2001 y 2002, para lo cual se propone autorizar una prórroga a efecto de las unidades administrativas antes citadas realicen la búsqueda correspondiente.

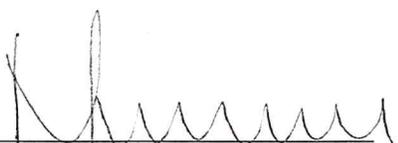
Con relación a este punto, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO A-270815-05 Con relación a las solicitudes de información 1131000005715 y 1131000005815, se autoriza la prórroga a efecto de que tanto la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto y la Delegación del INEA en Baja California, realicen una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, relativa al presupuesto federal asignado a la Delegación Baja California en el periodo de los ejercicios fiscales 2000, 2001 y 2002.

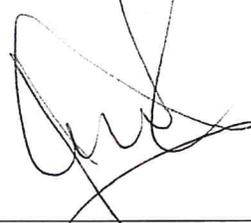
Comuníquese al peticionario así como a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto y la Delegación del INEA en Baja California la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar, fundando y motivando la ampliación del plazo correspondiente.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:15 horas del día 27 de agosto de 2015, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



Manuel Vázquez Silva
Subdirector de Información y Estadística
Presidente Suplente del Comité

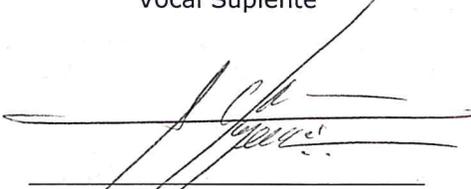


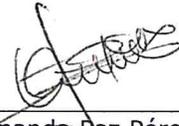
Arturo Caballero Rivero
Subdirector de Normatividad y
Evaluación del Aprendizaje
Vocal Suplente

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015


Rubén Gómez Montes de Oca
Titular del Área de Responsabilidades y del
Área de Quejas del Órgano Interno de Control
en el INEA
Vocal Suplente


Juan Ángel Martínez Acuña
Subdirector de lo Consultivo y
Apoyo Institucional
Asesor Jurídico Suplente


Francisco Ortiz Mendoza
Subdirector de Comunicación Social


Clara Fernanda Paz Pérez
Jefa del Departamento de Imagen
Institucional


Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Jefe del Departamento de Programación

CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la 16ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2015, celebrada el día 27 de agosto de 2015.

M